

Ordinario Martes 15 de Junio Del 1506

En la villa de Zamora a diez y siete dias del mes de Junio del año de mill e quinientos e seis. Yo el M^o D^o Juan de Luna y
Martes quince de Junio mill e quinientos e seis, los M^o D^{os} M^o Juan de Luna y
tarona Cavildo ordin^o, como lo avyeron de ver, e asy como D^o Manne
Antonio de lunas y era los Correg^o de esta ciudad D^o Luis de la Cruz y
sandonals, D^o Lucas gomez de la calle, D^o Joseph de torres, D^o Diego mel
garexo, D^o R^o aleman, D^o Joseph Vocamora, D^o Luis ianin D^o Juan
fran de gina D^o D^o Bantista fernes y D^o Joseph yncoto Vex^o =
Siendo Patrizio terrano y Bar mel^o jurados =

Por D^o D^o Lucas g^o Vex^o, D^o que havendo se informado sobre el
contenido de yezition dada por Joseph toledano a vendader de lanien, de la
venta de vino castellano yagua fria en el taller del Cavildo de la santa
Iglecia, e izerto torrefendo, y que esta d^o yezition Correg^o. Geronimo de
torres y otro companero, quienes pagan diez, ducados por cete negociado
en contravenzion de lo capitulado por dho Cavildo, de queda cuenta = y
la ciudad havendolo oido. Acordo se haga informacion secreta de este
hecho ante el Correg^o o su J^o, y executada segun se acordare a esta ciudad
para la continuacion de las d^o yezitions y remedio que se den en aplicacion
de este abuso =

Por D^o Joseph Antonio Vocamora Vex^o y de la Junta de Guerra hizo me
moria a la ciudad de los derechos fiviles que se remittieron a Villena
al M^o D^o obispo G^o mano del^o. Arzediano de lera, por una parte sea
seguraron, para que en la Junta consideracion de la gran falta de
armas de fuego que sea reconocido ha ver en esta ciudad, en contintura
de ser tan preziosas, de la ymposibilidad conveniente para su recobro y recan
dar las demas que se pudieren = y la ciudad havendolo oido. Acordo
que el^o D^o Diego Vex^o de silva Vex^o, sea adho^o. Arzediano sobre esta
dependencia, y se curra tambien sobre ella adho^o. Obispo, con el motivo
de la Carta del señor Presidente de castilla, y Vex^o de los conques all a este Ro
de ser y m^o d^o de los enemigos del de Valencia =

Por Correg^o, manifesto a la ciudad Carta orden para la cobranza del vino
por ciento por razon de ofizio, en el Gobierno politico, de todas las ciudades
villas y lug^o. y demas que expresa la orden referida = y la ciudad
quedo en su m^o yntendencia, y con el verdadero deseo de concurrir a todo
lo que quedare del ten^o de su M^o d^o =

La ciudad acuerda, que en conform^o, del ofiio que siempre se avyeron
se celebre las ayuntam^o ordin^o alas ocho del dia de este mes =

Entre el señor Don Diego Vex^o de silva Vex^o =
el^o D^o Diego Vex^o de silva Vex^o, Dio cuenta, que con el motivo de las listas
quierean ~~de~~ sea reconocido allarse entre los vecinos muchos m^o que se
alcabuzes y fiviles estrañados de la arm^o de esta ciudad, en diversa
ocasion = e havendolo oido. Acordo se publique bando, para que dentro de
segundo dia se velturan bajo las penas correspondientes a esta materia =

